**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Vilma Ester Salamanca Funes Segunda Regidora Propietaria, Martha Ismenia Guzmán Granados Tercera Regidora Propietaria, José Silverio Zelaya González Cuarto Regidor Propietario, José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario, Flor Erenia Fernández de Chávez Sexta Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Séptimo Regidor Propietario, José Carlos Paiz Octavo Regidor Propietario, Prudencia Rodríguez Zelaya Primer Regidora Suplente, Karen Beatriz Lemus Jurado Segunda Regidora suplente, Oscar Amílcar Peraza Lovo Tercer Regidor Suplente, Carlos Antonio Martínez Fuentes Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Desconsuelo ¨ADESCODES¨ de Cantón El Platanar, en la cual solicitan medicamentos para realizar un jornada médica en coordinación con la **Entidad Natural Latinoamericana de Cooperación Estratégica (ENLACE) quienes proporcionaran los médicos para la realización de la jornada médica, este Concejo Municipal considerando**: I. Que de conformidad con el Artículo 65 en relación con el Art. 203 de la Constitución, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, correspondiendo al Estado y al municipio como parte de esté, velar por su conservación y restablecimiento. II. Que el Código Municipal en el Art. 4 numeral 5 establece entre las competencias del municipio, la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. III. Que la salud de las personas es un elemento determinante y fundamental para alcanzar el desarrollo económico y social de los municipios y en consecuencia del país, precisando la necesidad de inversión en esta tan importante y debilitada área social. Por lo que en base a las consideraciones expuestas, este Concejo Municipal Acuerda: A) autorizar la compra de los medicamentos hasta por un monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 350.00 ), para la realización de una jornada médica en Caserío El Desconsuelo de Cantón El Platanar, en coordinación con la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Desconsuelo ¨ADESCODES¨ de Cantón El Platanar y la Entidad Natural Latinoamericana de Cooperación Estratégica (ENLACE); B) Autorizar a la Unidad de participación ciudadana la coordinación conjuntamente con las organizaciones involucradas para el desarrollo de la jornada médica; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista de la solicitud presentada por el Ministerio de Educación a través de los promotores del Programa Nacional de Alfabetización de este Municipio y de la Dirección Departamental de Educación San Miguel, en la cual solicitan productos de la canasta básica para entregar un paquete de granos básicos a las quinientas personas adultas mayores que están siendo alfabetizadas en los diferentes círculos de estudio del municipio, como reconocimiento al esfuerzo y dedicación que han tenido, se les entregara el día de su graduación que se realizara el día viernes catorce de noviembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal considerando que serán beneficiadas muchas personas del municipio y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA, A) Hacer efectiva la compra de cuatro quintales de arroz, cuatro quintales de maíz, cuatro quintales de frijoles, cuatro quintales de azúcar, quinientas botellas de aceite y una resma de papel bond para los diplomas, para entrega de paquetes de granos básicos a las personas adultas mayores que están siendo alfabetizadas en los diferentes círculos de estudio del municipio, en el marco del Programa Nacional de Alfabetización en este Municipio; B) financiar con los fondos FODES 75%; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** En el marco de la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Moncagua, los estudiantes beneficiados tanto becados como ex becados junto a los miembros del Concejo Municipal han organizado un evento en reconocimiento al señor Alcalde Municipal por el apoyo y fortalecimiento a la educación a través del otorgamiento de becas a jóvenes del municipio, por lo que este Concejo Municipal considera oportuno brindar un reconocimiento a la Lic. Elvira de Jesús Del Cid de Hernández, directora del Instituto Nacional de Moncagua por el aporte a la educación en el municipio, por lo que en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el evento de reconocimiento al apoyo y fortalecimiento a la educación al Lic. Sergio Antonio Solórzano Alcalde Municipal y la Lic. Elvira de Jesús Del Cid de Hernández, directora del Instituto Nacional de Moncagua; B) autorizar la elaboración de una placa de reconocimiento a la Lic. Elvira de Jesús Del Cid de Hernández, directora del Instituto Nacional de Moncagua; B) erogar la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares ( $ 140.00 ) para pago de transporte de banda de paz y cachiporras, y lo que corresponda a la compra de bebida, refrigerios, agua, elaboración de un baner, pago de alquiler de mobiliario y tarima para la realización del evento antes indicado; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada por el Comité de Salud de Cantón El Papalón, en la cual solicitan sonido, payaso, piñatas y dulces, para la celebración del día del niño en su comunidad el día once da octubre del presente año, este Concejo Municipal consiente que es necesario fortalecer los valores, principios y la unidad familiar, asimismo amparados en el Art. 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar cuatro piñatas y cuatro bolsas de dulces, para el Comité de Salud de Cantón El Papalón, para la celebración del día del niño en el Cantón El Papalón; B) C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En el marco de la ejecución del proyecto Introducción de Energía Eléctrica al Caserío Las Lomitas ( La Ceibita ) de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) invitar a participar para la ejecución a las empresas y profesionales siguientes: Ing. Porfirio Antonio Romero, COIMPRO S. A de C. V. e Ing. Francisco Fuentes Sáenz; B) invitar a realizar la supervisión a la empresa PROYECOR S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 31 numeral 5 y Art. 47 del Código Municipal, por unanimidad de votos, ACUERDA: A) autorizar al Alcalde Municipal Sergio Antonio Solórzano Santos, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; B) autorizar al Tesorero Municipal Ebed Melec Alemán González, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la Municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio. Asimismo, se autoriza un aporte adicional por la cantidad diez mil quinientos treinta y cuatro 78/100 dólares ( $ 10,534.78 ), para la compra de repuestos para la maquinaria del MOPTVDU destacada en diferentes proyectos; C) autorizar el suministro y transporte de un mil ochocientos sesenta y cuatro metros cúbicos de balasto a Transportes Jakelin por la cantidad de diez mil ochocientos ochenta y seis 20/100 dólares ( $10,886.20 ); D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** En el marco de la aprobación de la adquisiciónde uniformes para las secretarias de la municipalidad y en vista de la cotización presentada por Confecciones Melgar para la confección de los uniformes; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar la confección de los uniformes de las secretarias por el monto cotizado de un mil treinta y ocho 60/100 dólares ( $ 1,038.60 ); B) Comuníquese a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En el marco de la aprobación de jornadas de limpieza contra la enfermedad del dengue y ante el brote de la enfermedad de la chikungunya, se desarrollara una jornada de fumigación para evitar el incremento de dichas enfermedades en el municipio, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) aprobar la compra de 15 galones de diesel y 5 galones de gasolina para ser utilizadas en la jornada de fumigación en el Municipio; B) delegar al Sr. Alcalde Municipal para que en coordinación con las Unidades de Salud, desarrolle la referida jornada; C) financiar con los fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista que el árbol ubicado en el parqueo de la municipalidad representa una amenaza tanto para el personal como para los vehículos municipales, es necesario podarlo para prevenir un accidente y dar mayor seguridad a los bienes municipales y al personal, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: A) asignar al Sr. José Ángel Loza para que realice la actividad de poda de árbol en el parqueo de la municipalidad por la cantidad de ciento setenta 00/100 dólares ( $ 170.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra una impresora incluyendo tintas para el departamento de Registro del Estado Familiar; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) Nombrar como Promotor Social en la Unidad de Participación Ciudadana al Sr. Misael Amaya Osorio devengando un salario de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ) mensuales, pudiendo laborar de forma quincenal o mensual; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En el marco del desarrollo del Campeonato Infanto Juvenil de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) Contratar como Preparador Físico al Sr. Edwin Martin Medina Chicas, devengando un salario mensual de doscientos cincuenta 00/100 dólares; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El ConcejoMunicipal considerando que es necesario realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en los cementerios del área urbana, con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales Acuerda: A) contratar al Sr. Melvin Antonio López Manzanares, por la cantidad de ciento treinta y cinco 00/100 dólares, para realizar la actividad antes mencionada; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El ConcejoMunicipal considerando que es necesario realizar trabajos limpieza de calles y cunetas en el área urbana, con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales Acuerda: A) contratar al Sr. Keris Antonio Osorio Romero, por la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares, para realizar la actividad antes mencionada; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Hasta la cantidad de un mil 00/100 dólares para la compra una impresora y tintas y para uso institucional; 2.- Erogar hasta la cantidad de novecientos 00/100 dólares para la compra de refrigerios a utilizarse en la reuniones de rendiciones cuenta, información y consulta ciudadana en los Cantones El Papalón, El Platanar, Valle Alegre, El Salamar, El Cerro y El Rodeo sector arriba y sector abajo; 3.- Erogar la hasta la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares para la compra de agua para consumo institucional, 4.- Erogar hasta la cantidad de doscientos 00/100 para la compra de café para consumo de usuarios y personal municipal; 5.- Erogar la cantidad que corresponda a la compra de papelería y productos de cartón para el funcionamiento administrativo; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El ConcejoMunicipal considerando que es necesario realizar trabajos limpieza cunetas de la calle que conduce hacia el Turicentro El Capulin de este ciudad, con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales Acuerda: A) autorizar al Sr. Julio Cesar Rodríguez Vilche, por la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares, para realizar la actividad antes mencionada; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO** **NÚMERO DIECISIETE:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto Construcción de Adoquinado de Tramo de Calle Frente a Centro Escolar Sara Pohl de Borgonovo, Barrio El Chorizo, Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la supervisión del proyecto Inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V., por un monto de tres mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 3,800.00 ); B) COMUNIQUESE.-  **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista que el sonido municipal presenta problemas para su buen funcionamiento por lo que es necesario adquirir materiales eléctricos con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5, ACUERDA: A) erogar hasta la cantidad que corresponda para la adquisición de materiales eléctricos para el equipo de sonido municipal; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra dos archivos para los departamentos de Catastro y Tesorería y una silla secretarial para la Unidad Municipal de la Mujer; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Conformación y Balastado de Calles en Caserío Llano El Higo, Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Conformación y Balastado de Calles en Caserío Llano El Higo, Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, por un monto de dieciocho mil quinientos cincuenta y siete 22/100 dólares ( $ 18, 557.22); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto la empresa UDP CAP S. A. de C. V., por un monto de novecientos veintisiete 86/100 dólares, ( $ 927.86 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista del proceso llevado a cabo para la ejecución del proyecto Mejoramiento y Balastado de Caminos Vecinales en Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto a la empresa ICOSLO S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En vista del proceso llevado a cabo para la ejecución del proyecto Mejoramiento y Balastado de Caminos Vecinales en Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto a la empresa ICOSLO S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista que las calles aledañas al casco urbano necesitan se les brinde mantenimiento, para conservarlas en buen estado y protegerlas, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Mantenimiento de Calles Aledañas al Casco Urbano del Municipio de Moncagua; B) invitar a formular a la empresa PROSERCON S. A. de C. V. C) COMUNQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Conformación y Balastado de Calles en Cantón El Cerro, Caserío Los Negros, Caserío El Zapote, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Conformación y Balastado de Calles en Cantón El Cerro, Caserío Los Negros, Caserío El Zapote, Municipio de Moncagua, por un monto de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco 60/100 dólares ( $ 31,875.60 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto la Arquitecto Fátima Paola Castillo Martínez, por un monto de un mil doscientos setenta y cinco 00/100 dólares ( $ 1,275.00 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Montaje de Sub-Estación de 25 KVA, en Caserío La Ceiba del Papalón, Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado y este Concejo Municipal, con fundamento en los Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de cuatro mil novecientos cuarenta 75/100 dólares ( $ 4,940.75 ); B) solicitar crédito a Materiales Eléctricos S. A. de C. V.; C) invitar para la ejecución de mano de obra el proyecto a la empresa COINPRO S. A. de C. V; D) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Concreteado de Calle en Caserío El 26 de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de dos mil quinientos tres 05/100 dólares ( $ 2,503.05 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Tanque y Lavaderos en Caserío Los Chorritos de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de tres mil seis 95/100 dólares ( $ 3,006.95 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elías Villalobos Benítez Srita. Vilma Esther Salamanca Funes

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sra. Martha Ismenia Guzmán Granados Sr. José Silverio Zelaya González

Tercera Regidora Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Sr. Nelson Omar Bermúdez Guzmán Sr. José Carlos Paíz

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya Srita. Karen Beatriz Jurado Lemus

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora suplente

Sr. Oscar Amilcar Peraza Lovo Sr. Carlos Antonio Martinez Fuentes

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal